



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero Regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el B.O.E., comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, D.N.I., y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Fuensalida, concediéndose un plazo de veinte días hábiles al efecto de que puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones, o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E. del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta del BBVA ES50 0182 1069 55 0201554728, indicando número de expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.

- Por giro postal indicando número de expediente, nombre del titular del vehículo y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Fuensalida.

Expediente	Fecha	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art Infracción	Euros	Número Puntos	D.N.I./N.I.F.
FU15-03000192	02/06/2015	FUENSALIDA	ABDEULAH BEN MOUSSA	1103CFB	63	100,00	0	X3370812R
FU15-03000223	17/06/2015	FUENSALIDA	RIGOBERTO MIGUEL GARCIA CACERES	1398BSY	63	100,00	0	Y1725641B
FU15-03000277	19/07/2015	FUENSALIDA	EL MOKHTAR SAMHI	M5337ZJ	6	100,00	0	X3225571M
FU15-02000145	03/08/2015	TOLEDO	XIAO MING CHEN LI	9893GKC	63	200,00	0	04230055X

Fuensalida 15 de octubre de 2015.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-8078